

CRONICA NACIONAL

FALLECIMIENTO DEL JEFE DEL ESTADO

Un editorial de ABC, bajo el título «En esta hora solemne», expresa con acierto lo siguiente:

«Ha desaparecido de nuestro ámbito el hombre que fue cerca de cuarenta años guía firme y estímulo infatigable de la sociedad española, a quienes somos acreedores por tantos y tan varios y tan patrióticos y memorables actos de gobierno; el hombre que supo labrar el mejoramiento de nuestras condiciones de vida y defender nuestra independencia amenazada. Amenazada por unos y por otros, desde el exterior y también desde el interior. Francisco Franco — y la Historia lo ha reconocido ya, al mismo tiempo que las naciones extranjeras — fue el estadista que, en pleno asedio furioso durante la más cruel de las guerras entabladas en el mundo, supo, con astucia y el más acendrado patriotismo, librar a España de una catástrofe, que hubiese sido irreparable. Desaparece del ámbito nacional y quisiéramos hacer, en esta ocasión luctuosa, algunas sencillas meditaciones.

Muchas vicisitudes fluctuantes, muchos vientos contrarios han rebotado las páginas de la Historia de España, echándolas en ocasiones por caminos que no tenían salida aparente. En el crisol de la guerra o en la adherencia de una legalidad unánimemente reconocida, muchos han sido los trances en que se ha puesto a prueba el patriotismo y la buena voluntad de los españoles, cuya familia, venciendo y superando cambios de fortuna imprevistos, salió siempre victoriosa de los más desaforados envites a su libertad y a su unidad consustanciales.

Acaba de ocurrir la gran peripecia (en el más noble sentido de la palabra), la que forzosamente, tarde o temprano, cambiará el sino de España. No hay aurora que se parezca a la anterior ni a la sub-

siguiente; es siempre nueva. Y una aurora nueva despuntará en seguida en nuestro horizonte nacional y nos requerirá para que todos nosotros concertemos nuestros esfuerzos en las dos direcciones que ya tenemos a la vista: el fervor patriótico y la equilibrada libertad, por un lado, y el orden y el progreso, por otro. España continúa. La noche cerrada nos insta, en un momento de solemnidad histórica, a la meditación y examen de conciencia, como previo apercebimiento a una renovada actividad mancomún en beneficio de todos y para el mejor porvenir de nuestra Patria.

Pedimos y necesitamos serenidad en la amargura y estamos persuadidos de que la generosidad, el desinterés, el optimismo, inspirarán los móviles y el estado de ánimo de los españoles. Nunca más rebullirá el rencor ponzoñoso que ennegreció la vida de algunos de nuestros compatriotas y que los incapacitó para entender el incesante fluir de la Historia. No es hora de consejos, porque dar o pedir un consejo presupone plantear cuestiones que ya están, en nuestro caso, decididas. Sabemos gobernar a nosotros mismos y séanos lícito esperar que los sillares del progreso y de la convivencia están bien asentados en la moderna sociedad española. Hemos conocido la desventura y la pobreza. Hemos aprendido a solventar, dentro de normas civilizadas, la áspera discordia y la rigidez política. Nuestra justicia social es sólida y susceptible de perfeccionamientos. Los españoles de hoy no podrán olvidar las tristes lecciones pretéritas, y no se apartarán ya de la mesura y la tolerancia, base del auge económico y de la independencia y robustecimiento de la Patria unida. Así lo deseamos y firmemente creemos. España continúa.»

(De ABC, 20 de noviembre de 1975.)

Mensaje póstumo de Franco.—Fue leído por el Presidente del Gobierno, don Carlos Arias Navarro, ante las cámaras de televisión y los micrófonos de Radio Nacional de España.

El señor Arias Navarro dijo:

«Españoles: Franco ha muerto. El hombre de excepción que ante Dios y ante la Historia asumió la inmensa responsabilidad del más exigente y sacrificado servicio a España ha entregado su vida, quemada día a día, en el cumplimiento de una misión trascendental. Yo sé que en estos momentos mi voz llegará a vuestros hogares entrecortada y confundida por el murmullo de vuestros sollozos y de vuestras plegarias. Es natural; es el llanto de España, que siente como

nunca la angustia infinita de su orfandad; es la hora del dolor y de la tristeza, pero no es la hora del abatimiento ni de la desesperanza.

Es cierto que Franco, el que durante tantos años fue nuestro Caudillo, ya no está entre nosotros, pero nos deja su obra, nos queda su ejemplo, nos lega un mandato histórico de inexcusable cumplimiento. Porque fui testigo de su última jornada de trabajo, cuando ya la muerte había hecho presa en su corazón, puedo aseguraros que para vosotros y para España fue su último pensamiento, plasmado en este mensaje con que nuestro Caudillo se despide de esta España a la que tanto quiso y tan apasionadamente sirvió:

"Españoles: Al llegar para mí la hora de rendir la vida ante el Altísimo y comparecer ante su inapelable juicio, pido a Dios que me acoja benigno a su presencia, pues quise vivir y morir como católico. En el nombre de Cristo me honro, y ha sido mi voluntad constante ser hijo fiel de la Iglesia, en cuyo seno voy a morir. Pido perdón a todos, como de todo corazón perdono a cuantos se declararon mis enemigos, sin que yo los tuviera como tales. Creo y deseo no haber tenido otros que aquellos que lo fueron de España, a la que amo hasta el último momento y a la que prometí servir hasta el último aliento de mi vida, que ya sé próximo.

Quiero agradecer a cuantos han colaborado con entusiasmo, entrega y abnegación, en la gran empresa de hacer una España unida, grande y libre. Por el amor que siento por nuestra patria os pido que perseveréis en la unidad y en la paz y que rodeéis al futuro Rey de España, Don Juan Carlos de Borbón, del mismo afecto y lealtad que a mí me habéis brindado y le prestéis, en todo momento, el mismo apoyo de colaboración que de vosotros he tenido. No olvidéis que los enemigos de España y de la civilización cristiana están alerta. Velad también vosotros y para ellos deponed frente a los supremos intereses de la patria y del pueblo español toda vida personal. No cejéis de alcanzar la justicia social y la cultura para todos los hombres de España y haced de ello vuestro primordial objetivo. Mantened la unidad de las tierras de España, exaltando la rica multiplicidad de sus regiones como fuente de la fortaleza de la unidad de la patria.

Quisiera, en mi último momento, unir los nombres de Dios

y de España y abrazaros a todos para gritar juntos, por última vez, en los umbrales de mi muerte, ¡Arriba España!, ¡Viva España!”»

(De ABC, 20 de noviembre de 1975.)

Franco, enterrado en el Valle de los Caídos. --Con asistencia del Rey de España, recibieron sepultura en la basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, en una fosa excavada detrás del altar mayor de la misma, los restos mortales de Franco.

Antes, presidida por los Reyes de España, había tenido lugar una misa *corpore insepulto*, en la plaza de Oriente, a la que asistieron varios centenares de miles de personas. Acto al que siguió un desfile militar ante el féretro. Posteriormente el cortejo fúnebre se dirigió hasta el Arco del Triunfo, momento en el que el jefe del Estado recibió el último homenaje del pueblo de Madrid.

(De ABC, 25 de noviembre de 1975.)

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA PROCLAMADO POR LAS CORTES

Transcribimos seguidamente el Mensaje del Rey:

«En esta hora cargada de emoción y esperanza, llena de dolor por los acontecimientos que acabamos de vivir, asumo la Corona del Reino con pleno sentido de mi responsabilidad ante el pueblo español y de la honrosa obligación que para mí implica el cumplimiento de las leyes y el respeto de una tradición centenaria, que ahora coinciden en el Trono.

Como Rey de España, título que me confieren la tradición histórica, las leyes Fundamentales del Reino y el mandato legítimo de los españoles, me honro en dirigiros el primer mensaje de la Corona, que brota de lo más profundo de mi corazón.

Una figura excepcional entra en la Historia. El nombre de Francisco Franco será ya un jalón del acontecer español y un hito al que será imposible dejar de referirse para entender la clave de nuestra vida política contemporánea. Con respeto y gratitud quiero recordar la figura de quien durante tantos años asumió la pesada responsabilidad de conducir la gobernación del Estado. Su recuerdo constituirá para mí una exigencia de comportamiento y de lealtad para con las funciones que asumo al servicio de la Patria. Es de pueblos grandes y nobles el saber recordar a quienes dedicaron su vida al servicio de

un ideal. España nunca podrá olvidar a quien como soldado y estadista ha consagrado toda la existencia a su servicio.

Yo sé bien que los españoles comprenden mis sentimientos en estos momentos. Pero el cumplimiento del deber está por encima de cualquier circunstancia. Esta norma me la enseñó mi padre desde niño y ha sido una constante de mi familia, que ha querido servir a España con todas sus fuerzas.

Hoy comienza una nueva etapa de la Historia de España. Esta etapa, que hemos de recorrer juntos, se inicia en la paz, el trabajo y la prosperidad, fruto del esfuerzo común y de la decidida voluntad colectiva. La Monarquía será fiel guardián de esa herencia y procurará en todo momento mantener la más estrecha relación con el pueblo.

La institución que personifico integra a todos los españoles, y hoy, en esta hora trascendental, os convoco porque a todos nos incumbe por igual el deber de servir a España. Que todos entiendan con generosidad y altura de miras que nuestro futuro se basará en un efectivo consenso de concordia nacional.

El Rey es el primer español obligado a cumplir con su deber y con estos propósitos. En este momento decisivo de mi vida afirmo solemnemente que todo mi tiempo y todas las acciones de mi voluntad estarán dirigidos a cumplir con mi deber.

Pido a Dios su ayuda para acertar siempre en las difíciles decisiones que, sin duda, el destino alzará ante nosotros. Con su gracia y con el ejemplo de tantos predecesores que unificaron, pacificaron y engrandecieron a todos los pueblos de España, deseo ser capaz de actuar como moderador, como guardián del sistema constitucional y como promotor de la justicia. Que nadie tema que su causa sea olvidada, que nadie espere una ventaja o un privilegio. Juntos podremos hacerlo todo si a todos damos su justa oportunidad. Guardaré y haré guardar las leyes, teniendo por norte la justicia y sabiendo que el servicio del pueblo es el fin que justifica toda mi función.

Soy plenamente consciente de que un gran pueblo como el nuestro, en pleno desarrollo cultural, de cambio generacional y de crecimiento material, pide perfeccionamientos profundos. Escuchar, canalizar y estimular estas demandas es para mí un deber que acepto con decisión.

La Patria es una empresa colectiva que a todos compete; su fortaleza y su grandeza deben de apoyarse por ello en la voluntad manifiesta de cuantos la integramos.

Pero las naciones más grandes y prósperas, donde el orden, la libertad y la justicia han resplandecido mejor son aquellas que más profundamente han sabido respetar su propia historia.

La justicia es el supuesto para la libertad con dignidad, con prosperidad y con grandeza. Insistamos en la construcción de un orden justo, un orden donde tanto la actividad pública como la privada se hallen bajo la salvaguardia jurisdiccional.

Un orden justo, igual para todos, permite reconocer dentro de la unidad del Reino y del Estado las peculiaridades regionales, como expresión de la diversidad de pueblos que constituyen la sagrada realidad de España. El Rey quiere serlo de todos a un tiempo y de cada uno en su cultura, en su historia y en su tradición.

Al servicio de esa gran comunidad que es España debemos de estar: la Corona, los Ejércitos de la Nación, los organismos del Estado, el mundo del trabajo, los empresarios, los profesionales, las instituciones privadas y todos los ciudadanos, constituyendo su conjunto un firme entramado de deberes y derechos. Sólo así podremos sentirnos fuertes y libres al mismo tiempo.

Esta hora dinámica y cambiante exige una capacidad creadora para integrar en objetivos comunes las distintas y deseables opiniones, que dan riqueza y variedad a este pueblo español, que lleno de cualidades se entrega generoso cuando se le convoca a una tarea realista y ambiciosa.

La Corona entiende como un deber el reconocimiento y la tutela de los valores del espíritu.

Como primer soldado de la nación me dedicaré con ahínco a que las Fuerzas Armadas de España, ejemplo de patriotismo y disciplina, tengan la eficacia y la potencia que requiere nuestro pueblo.

El mundo del pensamiento, de las ciencias y de las letras, de las artes y de la técnica, tiene hoy, como siempre, una gran responsabilidad de compromiso con la sociedad. Esta sociedad en desarrollo que busca nuevas soluciones está más necesitada que nunca de orientación. En tarea tan alta, mi apoyo y estímulo no han de faltar.

La Corona entiende, también, como deber fundamental, el reconocimiento de los derechos sociales y económicos, cuyo fin es asegurar a todos los españoles las condiciones de carácter material que les permitan el ejercicio efectivo de todas sus libertades.

Por lo tanto, hoy, queremos proclamar que no queremos ni un español sin trabajo, ni un trabajo que no permita a quien lo ejerce

mantener con dignidad su vida personal y familiar, con acceso a los bienes de la cultura y de la economía para él y para sus hijos.

Una sociedad libre y moderna requiere la participación de todos los foros de decisión, en los medios de información, en los diversos niveles educativos y en el control de la riqueza nacional. Hacer cada día más cierta y eficaz esa participación debe ser una empresa comunitaria y una tarea de gobierno.

El Rey, que es y se siente profundamente católico, expresa su más respetuosa consideración para la Iglesia. La doctrina católica, singularmente enraizada en nuestro pueblo, conforta a los católicos con la luz de su magisterio. El respeto a la dignidad de la persona que supone el principio de libertad religiosa es un elemento esencial para la armoniosa convivencia de nuestra sociedad.

Confío plenamente en las virtudes de la familia española, la primera educadora y que siempre ha sido la célula firme y renovadora de la sociedad. Estoy también seguro de que nuestro futuro es prometedor, porque tengo pruebas de las cualidades de las nuevas generaciones.

Me es muy grato en estos momentos expresar mi reconocimiento a cuantos enviados de otras naciones han asistido a esta ceremonia. La Monarquía española, depositaria de una tradición universalista centenaria, envía a todos los pueblos su deseo de paz y entendimiento, con respeto siempre para las peculiaridades nacionales y los intereses políticos con los que todo pueblo tiene derecho a organizarse de acuerdo con su propia idiosincrasia.

España es el núcleo originario de una gran familia de pueblos hermanos. Cuanto suponga potenciar la comunidad de intereses, el intercambio de ideales y la cooperación mutua es un interés común que debe ser estimulado.

La idea de Europa sería incompleta sin una referencia a la presencia del hombre español y sin una consideración del hacer de muchos de mis predecesores. Europa deberá contar con España y los españoles somos europeos. Que ambas partes así lo entiendan y que todos extraigamos las consecuencias que se derivan es una necesidad del momento.

No sería fiel a la tradición de mi sangre si ahora no recordase que durante muchas generaciones los españoles hemos luchado por restaurar la integridad territorial de nuestro solar patrio. El Rey asume este objetivo con la más plena de las convicciones.

Señores consejeros del Reino, señores procuradores: al dirigirme

como Rey, desde estas Cortes, al pueblo español, pido a Dios ayuda para todos. Os prometo firmeza y prudencia. Confío en que todos sabremos cumplir la misión en la que estamos comprometidos.

Si todos permanecemos unidos, habremos ganado el futuro.

¡Viva España!»

(De *Pueblo*, 22 de noviembre de 1975.)

* * *

«Quiero saludar a los Jefes de Estado y presidentes de Misiones extraordinarias, que han tenido la amabilidad de acompañarnos en estos momentos históricos de nuestra Patria. En esta nueva etapa, España desea mantener las relaciones más estrechas con todos los países en bien de la paz y el mejor entendimiento entre todas las naciones. Levanto mi copa por vuestra felicidad personal y la prosperidad de todos los pueblos.»

Con estas palabras brindó Su Majestad el Rey, Don Juan Carlos I, al término del banquete real ofrecido a las representaciones extranjeras y a altas personalidades del país en el Palacio de Oriente.

El día histórico comenzó con la paulatina congregación de miles de personas a la puerta de la iglesia de los Jerónimos (en ésta se celebró la misa votiva del Espíritu Santo), en las calles y plazas del recorrido de la comitiva real y en la plaza de Oriente.

(De *ABC*, 28 de noviembre de 1975.)

ÍNDULO

Decreto de 25 de noviembre de 1975. Transcribimos seguidamente su preámbulo:

«Deseo comenzar mi reinado haciendo uso de la prerrogativa de Gracia que me confiere el artículo 6.º de la ley Orgánica del Estado. Enaltecer la Justicia —que es el fundamento del Orden y la Libertad— con el ejercicio de la clemencia, ha sido una constante en la línea de nuestras mejores tradiciones históricas y religiosas. La instauración en Mi persona de la Monarquía española ha de significar una reafirmación de los propósitos de convivencia solidaria y pacífica entre todos los españoles.

La promulgación de este indulto general constituye asimismo un homenaje a la memoria de la egregia figura del Generalísimo Franco (q. e. G. e), artífice del progresivo desarrollo en la Paz de que ha disfrutado España en las últimas cuatro décadas, durante las cuales otorgó once indultos generales e innumerables indultos particulares.

Deseo y espero que los españoles a quienes hago beneficiarios de esta decisión real se incorporen, con el mejor espíritu de servicio a la Patria, a esta convocatoria a la concordia nacional para consolidar el principal objetivo de la Monarquía: el bien irrenunciable de la Paz.»

REGLAMENTACIONES NACIONALES DE TRABAJO

Han sido aprobadas (modificaciones) las relativas a Industrias de Refino de Petróleos -- Orden de 13 de septiembre de 1975-- (ningún trabajador podrá percibir por todos los conceptos retributivos que se devenguen, cualquiera que sea su carácter, con inclusión de la participación en beneficios, y con excepción de los complementos de antigüedad, horas extraordinarias, plus de turnicidad, plus de nocturnidad y plus de distancia y transporte, una cantidad anual bruta inferior a 142.000 pesetas); Limpieza Pública, Riegos, Recogida de Basuras y Limpieza y Conservación de Alcantarillado -- Orden de 23 de septiembre de 1975-- (el personal fijo percibirá anualmente en concepto de participación en beneficios el importe del salario base de quince días más el complemento de antigüedad); Marina Mercante -- Orden de 30 de septiembre de 1975-- e Industria Azucarera -- Orden de 19 de noviembre de 1975-- (todo el personal afectado por la presente Ordenanza devengará, en concepto de participación en beneficios, una gratificación especial equivalente a una mensualidad ordinaria, igual a la percibida en el último mes del ejercicio económico de que se trate).

CONVENIOS COLECTIVOS

Han sido aprobados los relativos a Industrias de Manipulado y Exportación de Frutos Secos -- resolución de 16 de septiembre de 1975-- (las Empresas afectadas por el presente convenio vendrán obligadas a pagar por el concepto de beneficios a todo el personal fijo una paga de treinta días, calculados sobre el salario base de cotización más antigüedad, que se hará efectiva el día anterior

hábil al 19 de marzo, festividad de San José) y Bazares de Comercio Múltiple —resolución de 3 de diciembre de 1975— (complemento del mes de marzo: una paga mensual del salario base más antigüedad en concepto de participación en beneficios).

PREMIOS

El profesor Joaquín Garrigues Díaz-Cañabate, que fue durante cuarenta y tres años catedrático de Derecho mercantil de la Universidad Central de Madrid, recibió en Washington la más alta distinción para un profesor de Derecho: el «Premio mundial a la enseñanza del Derecho».

La alta distinción, otorgada por el Centro para la Paz Mundial mediante el Derecho, cuya Conferencia Internacional reúne en Washington a abogados, profesores de Derecho, jueces y magistrados de 121 países del mundo, fue entregada al profesor español en el curso de una cena de gala a la que asistió el embajador de España en Estados Unidos, Jaime Alba Delibes.

La citación que acompaña al premio reconoce al profesor Garrigues «mediante su labor de enseñanza del Derecho mercantil durante cuarenta y tres años en la Universidad de Madrid, formando a más de veinte mil juristas, preparando la redacción de leyes mercantiles, investigando y extendiendo su labor a las Universidades europeas e iberoamericanas, dos de las cuales le concedieron título de doctor *honoris causa*. Mediante conferencias, cursos y publicaciones, hizo de su obra un sólido fundamento para las pacíficas relaciones comerciales entre los hombres.»

(De ABC, 17 de octubre de 1975.)

LENGUAS REGIONALES

Dichas lenguas —Decreto de 31 de octubre de 1975— son patrimonio cultural de la Nación española y todas ellas tienen la consideración de lenguas nacionales. Su conocimiento y uso será amparado y protegido por todos los medios de difusión de la palabra oral y escrita, y especialmente en los actos y reuniones de carácter cultural.

El castellano, como idioma oficial de la Nación, y vehículo de comunicación de todos los españoles, será el usado en todas las actua-

ciones de los Altos Organos del Estado, administración Pública, Administración de Justicia, Entidades Locales y demás Corporaciones de Derecho Público.

Será, asimismo, el idioma utilizado en cualesquiera escritos o peticiones que a los mismos se dirijan o que de ellos emanen.

Ningún español podrá ser objeto de discriminación por no conocer o no utilizar una lengua regional.

SEGURIDAD SOCIAL

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.—La puesta en funcionamiento de la precitada Mutualidad —Orden de 3 de octubre de 1975— se regirá por las normas que con carácter provisional se establecen en esta disposición.

Como órgano de gobierno y administración de la Mutualidad General se constituye el Consejo Rector Provisional, que estará presidido por el ministro de la Presidencia del Gobierno y por su delegación por el Subsecretario de dicho Departamento.

Régimen Especial de los Representantes de Comercio.—Se regirá por el Decreto de 23 de agosto de 1975 y sus disposiciones de aplicación y desarrollo, así como por las normas de general observancia en el sistema de la Seguridad Social.

Estarán obligatoriamente comprendidos en el campo de aplicación de este Régimen Especial los Representantes de Comercio, de nacionalidad española, que tengan la condición de trabajadores por cuenta ajena conforme a la normativa laboral.

Respecto a los nacionales de otros países se estará a lo previsto en el número 4 del artículo 7.º de la ley General de la Seguridad Social.

Cotización.—Decreto de 2 de octubre de 1975. Durante el período comprendido entre 1 de octubre y 31 de diciembre de 1975, los tipos de cotización aplicables para toda la acción protectora del Régimen General, con excepción de la correspondiente a accidentes y trabajo y enfermedades profesionales, serán los siguientes:

- 1.1.1. A la base tarifada, el 45,30 por 100.
- 1.1.2. A la base complementaria individual, el 25 por 100.

* * *

Orden de 15 de noviembre de 1975. Los empresarios que prevean la imposibilidad de ingresar, en el plazo reglamentario, la totalidad de la cuota del Régimen General de la Seguridad Social, podrán ingresar separadamente las fracciones correspondientes a las aportaciones de sus trabajadores, mediante la presentación ante la Delegación Provincial o Agencia del I. N. P. del documento de cotización correspondiente.

Asociación Española de Mujeres Empresarios.—Sus Estatutos han sido aprobados por Orden de 24 de julio de 1975.

La Asociación tendrá como fin primordial cuanto concierne a la promoción y defensa de los valores humanos, sociales y profesionales de la mujer en su condición de empresaria.

El domicilio social se fija en Madrid, en la sede del Consejo Nacional de Empresarios.

Sahara. —Se establece —Decreto de 14 de noviembre de 1975— un régimen especial de ayuda en beneficio de los españoles residentes en Sahara con anterioridad al día 1 de octubre de 1975 que, a partir de dicha fecha, y hasta el término del proceso de descolonización, trasladen su residencia a territorio español.

Los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia recibirán del Ministerio de Trabajo, con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo, las siguientes ayudas a fondo perdido :

- a) Gastos de desplazamiento.
- b) Bolsas de viaje.
- c) Auxilios de llegada, por una sola vez, en la cuantía de 20.000 pesetas por trabajador y de 5.000 pesetas por esposa y cada hijo menor de edad o incapacitado que se halle a su cargo.

Los trabajadores por cuenta ajena podrán solicitar, en caso de inactividad —o desempleo, si procede— y mientras tal situación dure, un auxilio extraordinario del 75 por 100 del salario mínimo interprofesional por un período de seis meses.

Los trabajadores a los que se les conceda el auxilio extraordinario de inactividad se considerarán, durante el período de percepción del mismo, en situación asimilada a la de alta en el Régimen general de

la Seguridad Social, a efectos de que puedan percibir la asistencia sanitaria por enfermedad común, maternidad y accidente no laboral para sí y sus familiares beneficiarios.

Participación de Beneficiarios en el pago del precio de medicamentos.—Dicha participación, regulada en el artículo 3.º del Decreto de 23 de diciembre de 1966, y en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1973, se destinará a contribuir a la financiación del coste de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social, según dispone el Decreto de 14 de noviembre de 1975.

Mutualidad de Previsión Social para Ayuda a Subnormales.—Cuando aún no se ha cumplido un año de su puesta en funcionamiento, la precitada Mutualidad cuenta ya con cerca de tres mil solicitudes tramitadas del total superior a las doce mil presentadas.

Tal Mutualidad es una creación de la Fundación General Mediterránea y de la Federación Española de Asociaciones Protectoras de Subnormales, cuyo objeto es proporcionar en caso de muerte o incapacidad absoluta del mutualista una pensión al subnormal beneficiario durante toda su vida.

(De ABC, 20 de noviembre de 1975.)

El ahorro de Galicia.—Sobrepasa, con mucho, los 200.000 millones de pesetas, según fuentes crediticias de la región. En estos momentos no se dispone de datos concretos actualizados, sino de 1973, y son los que nos ofrece Barral Andrade en su libro *O ahorro e a inversión na Galicia*.

El ahorro gallego ha sido espectacular en los últimos diez años.

«La emigración —dice Barral Andrade— contribuye a mitigar la deprimida situación de Galicia de dos formas: por un lado, como "válvula de seguridad" al permitir el alivio de la «tensión social» que supondría la falta de puestos de trabajo dignos en la región; por otro, debido a los cuantiosos fondos remesados por los expatriados a su país natal.»

Actualmente sus remesas sobrepasan los 20.000 millones de pesetas, lo que supone, aproximadamente, el 25 por 100 del total de los envíos de los emigrantes españoles.

(De José Fernández Ferreiro. ABC, 12 de noviembre de 1975.)

Campo de Gibraltar.—Las inversiones aprobadas para la instalación de empresas en la comarca del Campo de Gibraltar se elevan ya a 124.129,5 millones.

de pesetas, de los que 34.527,8 millones corresponden a industrias en funcionamiento.

No obstante, la inversión realizada hasta primeros del pasado mes de julio sumaban 27.560,3 millones de pesetas, que habían repercutido en la creación de 4.513 puestos de trabajo en dicha zona.

Se halla en trámite, entre otras Empresas, la instalación en la zona de la Compañía siderúrgica del Campo de Gibraltar, que será del tipo no integral y caerá dentro del marco de la acción concertada. Las inversiones previstas para esta Empresa se elevan a 9.000 millones de pesetas, con la creación de setecientos nuevos puestos de trabajo.

(De ABC, 26 de diciembre de 1975.)

AGRICULTURA

Subvenciones.— Las que se otorguen --Orden de 10 de septiembre de 1975-- a las instalaciones industriales promovidas por Entidades calificadas como Agrupaciones de Productos Agrarios (APA), cualquiera que sea su localización geográfica, podrán alcanzar un máximo de cincuenta millones de pesetas por cada proyecto presentado, cualquiera que sea el importe de la inversión de la instalación que se proyecte.

* * *

Queda aprobado --Decreto de 12 de septiembre de 1975-- el plan general de transformación de la zona regable del canal derivado del pantano de Valdecañas, en el río Tajo (Cáceres); así como el concerniente --Decreto de 31 de octubre de 1975-- a la zona regable por el canal Júcar-Turia (Valencia), y --Decreto de 31 de octubre de 1975-- a la zona regable de Genil-Cabra (Córdoba-Sevilla).

VIVIENDA

Ordenación económica.—Se aprueba --Decreto-ley de 17 de noviembre de 1975-- un programa especial de financiación de viviendas por un importe total de cien mil millones de pesetas.

La financiación de dicho programa se llevará a cabo con los recursos que se determinan, los cuales se destinarán a la construcción

de viviendas de Protección Oficial y de viviendas no acogidas a dicho régimen que reúnan las características que el Gobierno establezca, con preferencia en las zonas geográficas de más elevado índice de desempleo y de mayor déficit de aquéllas.

Este programa estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 1978.

Otras medidas coyunturales del Decreto-ley inciden en el fomento de la inversión, limitación de dividendos y otras rentas del capital, revisión de rentas de arrendamientos urbanos, precios y comercialización, Empresas subvencionadas y monopolios fiscales, impuesto sobre las rentas del capital e impuesto de compensación de gravámenes interiores.

Viviendas sociales. -La Cooperativa de Viviendas Jesús Divino Obrero ha hecho entrega a ciento ochenta beneficiarios de las llaves de sus nuevas viviendas edificadas en el barrio VIII del distrito de Moratalaz.

Tales viviendas forman parte de cuatro torres de once plantas de altura cada una. Cada piso consta de una superficie superior a los cien metros cuadrados. Todos son exteriores.

El valor de adjudicación es muy inferior al del coste de ejecución y está por debajo del precio oficial de los módulos que el Ministerio tiene establecidos. Su importe asciende a 480.000 pesetas y se satisface de forma muy favorable. Estas viviendas, como las restantes construidas y entregadas por la Cooperativa, tienen la condición de «subvencionadas de protección oficial», alcanzándoles los beneficios y las limitaciones contenidas en su regulación específica.

Un elevado porcentaje de las viviendas que se adjudican lo son a los propios trabajadores que han intervenido en su edificación.

(De ABC, 29 de octubre de 1975.)

COMERCIO

Se crea -Decreto de 7 de noviembre de 1975- la Dirección General de los Consumidores y de Comercio de Productos Industriales y Servicios, que se adscribe administrativamente a la Subsecretaría de Mercado Interior.

Dicha Dirección es el Centro directivo a quien le competen, entre otras, las siguientes funciones:

- a) En función de los niveles de precios y situaciones, de abastecimiento en los productos de su competencia, tanto industriales como

de servicios, proponer las medidas necesarias para mantener una adecuada situación de equilibrio en los mercados.

b) Elaborar los estudios necesarios para el establecimiento y aplicación de los regímenes de precios en los productos de su competencia, tanto industriales como de servicio.

c) Servir de órgano de relación del Ministerio de Comercio con los consumidores y sus asociaciones.

d) Ser el órgano de enlace del Ministerio de Comercio con el Instituto Nacional del Consumo en las materias de la competencia del Departamento.

e) Proponer la distribución de las subvenciones que puedan otorgarse a las asociaciones de consumidores, amas de casa y sus federaciones, vigilando la aplicación adecuada de las mismas.

f) Analizar, dentro de la competencia del Ministerio de Comercio, a instancia de las asociaciones de consumidores, amas de casa y sus federaciones, cooperativas de consumo e Instituto Nacional del Consumo, las situaciones o conductas que puedan causar perjuicio a los consumidores, promoviendo las medidas que correspondan para corregir o impedir dichas situaciones y conductas.

Instituto Nacional del Consumo.—Se crea —Decreto de 7 de noviembre de 1975— el antedicho Instituto como servicio público centralizado, adscrito al Ministerio de Comercio, que, ejerciendo funciones eminentemente técnicas, tendrá como objetivo la realización de acciones destinadas a mejorar e impulsar la información y formación del consumidor, con el objeto de proporcionarle un mayor conocimiento del mercado sin perjuicio de las funciones que al respecto tiene atribuidas la Administración y sus Organismos, de quien podrá recabar cuanta información precise.

EDUCACIÓN NACIONAL

Exactamente 126.530 millones de pesetas es la cantidad prevista en el IV Plan de Desarrollo para el sector de educación durante los cuatro años de aplicación del mismo, entre 1976 y 1979.

Entre los objetivos que se pretenden lograr figuran los siguientes: aumento progresivo del nivel y calidad general de la enseñanza y reducción de las desigualdades de la misma; profesorado suficiente en número y preparación, así como en adecuado número y localiza-

ción de los Centros; atención especial a la Universidad por lo que respecta tanto a la docencia como a la investigación; mejora en la administración del sistema y en la organización y gestión de los Centros docentes; extender la gratuidad de la E. G. B y de la formación profesional de primer grado, e intensificar y ampliar la educación pre-escolar para los niños menos favorecidos socialmente y potenciar la educación especial.

Asimismo, entre los objetivos del IV Plan de Desarrollo figura el de remodelar el Bachillerato para que, con la formación profesional, constituya un factor importante de la integración social y el de enriquecer y potenciar dicha formación profesional.

Garantizar el acceso a la Universidad de todas las personas dotadas para ello, actualizar la protección escolar, perfeccionar la educación a distancia y potenciar la educación permanente son otros de los objetivos del mencionado Plan de Desarrollo.

(De A B C, 26 de noviembre de 1975.)

I N D U S T R I A

Dieciséis Empresas españolas figuran entre las primeras quinientas de Europa, según una relación establecida por el Commerzbank de la República Federal Alemana.

La primera industria española que figura en la lista, con el número 21, es el I. N. I., como *holding*, seguida de Ensidesa (147), Cpesa (153), Tabacalera (158) y Seat (203).

En cuanto a Empresas de transporte, Iberia figura en el veinticinco lugar de una lista de cincuenta Empresas, y la Renfe en el veintiocho.

Entre los primeros Bancos europeos figuran seis españoles: Banco Español de Crédito (42), Banco Central (47), Banco Hispano-Americano (48), Banco de Bilbao (49), Banco de Santander (69) y Banco Popular (82).

(De A B C, 9 de diciembre de 1975.)

* * *

A 6,6 millones de toneladas de carbón ascenderá la producción a finales de 1979 de las diez Empresas de este sector que han firmado actas de concierto con el Estado español.

Las Empresas que han suscrito la acción concertada son las siguientes:

Minas de Figaredo, Hullas de Coto Cortés, Antracitas de Gijón y González Díez, todas ellas de Oviedo; Hulleras de Prado de la Guzpeña, Antracitas Gaiztarro, Virgilio Riesgo y Minex, de León; Samca-Aragón Minero, de Teruel, y Lignitos, de La Coruña.

Los objetivos perseguidos por las Empresas concertadas se cifran en un aumento de la producción desde 1,7 millones de toneladas en la actualidad hasta 6,6 millones de toneladas al final del concierto en diciembre de 1979, lo que representa un incremento del 288 por 100.

(De ABC, 27 de diciembre de 1975.)

* * *

España es el cuarto país de Europa Occidental en producción de energía, con una capacidad de producción sólo superada por Francia, Alemania e Italia.

Europa Occidental poseía, al comenzar 1975, una capacidad de producción de 18.000 megavatios, de los que el 29 por 100 corresponden a Francia; el 26 a Alemania; el 17, a Italia, y el 10 por 100, a España.

(De ABC, 18 de noviembre de 1975.)

* * *

En el Ministerio de Industria se celebró el acto de la firma de la acción concertada entre la Administración y veinte Empresas del sector eléctrico español.

El ministro de Industria señaló que «con esta acción concertada se ponen en marcha tres dispositivos para alcanzar la meta de que el sector eléctrico en 1985 represente el 41 por 100 de la energía primaria consumida en el país».

Con las centrales que ahora se acogen al régimen de concierto —dijo el ministro— vamos a disponer de una producción eléctrica adicional de 76.000 millones de kWh., que es casi duplicar nuestra producción actual.

(De ABC, de 23 de octubre de 1975.)

OBRAS PÚBLICAS

El ministro de Obras Públicas ha inaugurado un importante tramo del acceso Sur a Galicia, en el curso de un acto, en el que estuvo acompañado por el director general de Carreteras y por las primeras autoridades orzanas. Pronunció un discurso en el que, entre otras cosas, dijo:

«El actual Gobierno de la nación ha mostrado ya, en su primera declaración ante el país, su ferviente deseo y su honda preocupación por continuar la tarea de perfeccionamiento de las infraestructuras básicas y por permitir que éstas se encuentren en todo momento al nivel requerido.»

«Con el acto de hoy me atrevo a afirmar que hemos dado un paso trascendente, en orden a dotar de una infraestructura básica a una de las regiones de España que más lo necesitaba.»

Refiriéndose al Plan de Accesos a Galicia, afirmó que «por sí sólo constituye una acción de ruptura y un esfuerzo coordinado e intenso del Estado, para hacer saltar en pedazos un obstáculo fundamental al desarrollo económico de Galicia».

(De ABC, 13 de diciembre de 1975.)

LUIS LANGA GARCÍA